

# Pedro de Saura y Valcárcel: el rostro de la represión borbónica en Cataluña (1709-1720)

Rafael Cerro Nargánez

## Introducción

No cabe duda que, por diferentes motivos, los temas relacionados con la Guerra de Sucesión Española siguen interesando a la historiografía actual. Nuestros conocimientos se han ampliado más si cabe después de los últimos congresos relativos al tercer centenario de la entronización de la Casa de Borbón y advenimiento de Felipe V a la Corona de España.<sup>1</sup> En el ámbito territorial de la Corona de Aragón, recientemente,

---

1. Pablo FERNÁNDEZ ALBALADEJO, ed., *Los Borbones. Dinastía y memoria de nación en la España del siglo XVIII*. Actas del Coloquio Internacional celebrado en Madrid, mayo 2000, Marcial Pons, Madrid, 2001, 646 pp.; José FERNÁNDEZ GARCÍA, María Antonia BEL BRAVO y José Miguel DELGADO BARRADO, eds., *El cambio dinástico y sus repercusiones en la España del siglo XVIII. Homenaje al Dr. Luis Coronas Tejada*, Universidad de Jaén, Jaén, 2001, 630 pp.; "La Guerra de Sucesión en España y América". *X Jornadas Nacionales de Historia Militar*, Sevilla, 13-17 de noviembre de 2000, Cátedra "General Castaños", Región Militar Sur, Madrid, 2001, 1.145 pp.; "III Centenario del Reinado de Felipe V". *Ciclo de Conferencias. Año 2001*. Real Maestranza de Caballería de Sevilla, Sevilla, 2001, 132 pp.; Antonio de BÉTHENCOURT MASSIEU, coord., *Felipe V y el Atlántico*, XIV Coloquio de Historia Canario-Americana (2000), Cabildo de Gran Canaria, 2002, 338 pp.; José Luis PEREIRA IGLESIAS, coord., *Felipe V de Borbón (1701-1746)*. Actas del Congreso de San Fernando (Cádiz) de 27 de noviembre a 1 de diciembre de 2000, Universidad de Córdoba, 2002,

se ha querido conmemorar algunos acontecimientos clave como fueron el alzamiento de 1705, la batalla de Almansa o bien la derogación de los fueros valencianos y aragoneses (1707).<sup>2</sup> Otras efemérides serán recordadas los próximos años. Por este motivo hemos querido abordar, en la presente comunicación, un aspecto derivado del conflicto dinástico sobre el que los profesores Josep Maria Torras i Ribé y Enrique Giménez López han centrado sus recientes investigaciones: la represión borbónica en Cataluña durante los primeros años de la nueva planta.<sup>3</sup> En esta línea, hemos reconstruido la acción de gobierno llevada a cabo, entre 1709 y 1720, por Pedro de Saura y Valcárcel; un letrado felipista de segunda fila que se distinguió, con inusitada dureza, contra la disidencia austracista en Tortosa y Tarragona, ejerciendo un empleo de la máxima

---

707 pp.; Jesús Manuel GONZÁLEZ BELTRÁN, ed., *El asalto anglo-holandés de 1702 a la bahía de Cádiz, entre la política internacional y las repercusiones locales*, Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, 2003, 143 pp.; Eliseo SERRANO MARTÍN, coord., *Felipe V y su tiempo. Congreso Internacional (Zaragoza, del 15 al 19 de enero de 2001)*, Institución "Fernando el Católico", Zaragoza, 2004, 2v., 1960 pp.; Alfredo ALVAR; Jaime CONTERAS y José Ignacio RUIZ, eds., *Política y cultura en la época moderna (cambios dinásticos. Milenarismos, mesianismos y utopías)*. Universidad de Alcalá, Madrid, 2004, 826 pp.; Agustín GUIMERÁ y Víctor PERALTA, coords., *El equilibrio de los Imperios: de Utrecht a Trafalgar*, Fundación Española de Historia Moderna. VIII Reunión Científica, Madrid, 2005, 854 pp.; José Manuel de BERNARDO ARES, coord., *La sucesión de la monarquía hispánica, 1665-1725*. vol. 1. *Lucha política en las Cortes y fragilidad económica-fiscal de los Reinos*, Universidad de Córdoba, 2006, 357 pp.; Antonio ÁLVAREZ OSSORIO; Bernardo J. GARCÍA GARCÍA y Virginia LEÓN, *La pérdida de Europa: la Guerra de Sucesión por la monarquía de España*. VII Seminario Internacional de Historia de la Fundación Carlos de Amberes (Madrid, 13 al 16 de diciembre de 2006), Madrid, 2007, 917 pp.

2. "De la Monarquía dels Àustries a la dels Borbons: imatge i història d'un canvi dinàstic i polític", *Manuscrits*, 18 (2002), 227 pp.; Pere MOLAS RIBALTA; Rafael CERRO NARGÁNEZ y María Adela FARGAS PENARROCHA, *Bibliografía de Felipe V*, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, Madrid, 2004, 389 pp.; "La Guerra de Successió". *Afers. Fulls de Recerca i Pensament*, 52 (2005), 760 pp.; Agustí ALCOBERRO, dir., *Catalunya durant la Guerra de Successió*, Ara Llibres, Badalona, 2006, 3v., 811 pp.; "El conflicto sucesorio (1700-1715)". *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, 25 (2007), 372 pp. "L'Aposta Catalana a la Guerra de Successió, 1705-1707". *Congrés 3-5 de novembre del 2005*. Generalitat de Catalunya, Barcelona, 2007, 518 pp.

3. Josep Maria TORRAS I RIBÉ, *Felip V contra Catalunya: testimonis d'una repressió sistemàtica, 1713-1715*, Rafael Dalmau, Barcelona, 2005, Enrique GIMÉNEZ LÓPEZ, "Conflicto armado con Francia y guerrilla austracista en Cataluña (1719-1720)", *Hispania, Revista Española de Historia*, 220 (2005), pp. 543-600.

confianza como era el de alcalde mayor o teniente de corregidor. Para ello contamos con la singular información que nos aporta una relación manuscrita de méritos –fecha en Madrid el 16 de agosto de 1778– y que fue escrita por Vicente de Saura y Saravia; nieto de nuestro protagonista. El documento consta de nueve folios, sin paginar, y está redactado por ambas caras. El destinatario final era Carlos III. Pero este escrito que, sin la menor duda, debió de formar parte de un expediente de nombramiento remitido al rey –a consulta– por la Cámara de Castilla, con el fin de nombrar titular para ocupar plaza vacante de corregidor o de alcalde mayor, tuvo que pasar antes por el inevitable filtro del entonces secretario del despacho de Gracia y Justicia: el aragonés Manuel de Roda y Arrieta.<sup>4</sup> Por ello, la principal fuente que nos ha servido de base informativa para la elaboración de este trabajo se conserva en el Archivo General de Simancas, en su sección de Gracia y Justicia, legajo 162. También hemos procurado complementar los datos que Vicente nos proporciona sobre su abuelo, con otras fuentes de tipo archivística y demás bibliografía pertinente. Pero creemos que la información que nos aporta nuestro documento de Simancas ilumina, un poco más, una etapa oscura de represión sobre la que todavía sabemos muy poco.<sup>5</sup>

## Haciendo méritos: los primeros años del conflicto dinástico

Según Vicente, su abuelo –Pedro de Saura Casanova y Valcárcel– era natural de Vélez Blanco (corregimiento de Baza), en el Reino de Granada; una población almeriense de apenas mil vecinos registrados por el Catastro de Ensenada y dependiente de la jurisdicción de los marqueses de los Vélez.<sup>6</sup> No nos dice cuando nació Pedro, ni quines eran sus progenitores, ni a que se dedicaban. Sólo sabemos que muchos de sus ascendientes habían estado vinculados al Real Servicio durante generaciones. Pedro de Saura estudió derecho durante once años y en

---

4. Ricardo GÓMEZ RIVERO, “Las competencias del Ministerio de Justicia en el Antiguo Régimen”. *Documentación Jurídica*, 65-66 (1990), pp. 135-176.

5. Joaquim ALBAREDA I SALVADÓ, *El “cas dels catalans”. La conducta dels aliats arran de la Guerra de Successió (1705-1742)*, Fundació Noguera, Barcelona, 2005.

6. Gabriel CANO GARCÍA (Introd), *Baza, 1752. Según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*, Colección Alcabala del Viento, Madrid, 1990, p. 11.

1705 fue admitido por abogado de los Reales Consejos. Motivos de carácter social obligaron a la familia a abandonar Andalucía y a trasladarse al cercano Reino de Murcia. Fijaron su residencia en Caravaca (población de 1.500 habitantes en 1722), sujeta a la orden de Santiago, “*en donde ay mitad de oficios, para continuar la posesión de la nobleza sin interrupción*”.<sup>7</sup> El gobierno local corría a cargo de un alcalde mayor —o gobernador— nombrado por el rey a través del Consejo de las Órdenes. El personal lo completaban: un alférez mayor, un alguacil mayor y dieciocho regidores.<sup>8</sup> Sobre la condición nobiliaria de este linaje Juan Navarro, escribano de la villa, daba fe, por los libros de repartimientos de servicio de milicias, que un tal Juan de Saura no constaba “*por estar tenido y habido por noble hijodalgo y como tal exento de dichos repartimientos*”. Idéntica era la situación de Vicente Francisco de Saura Valcárcel, cadete de las Reales Guardias de Corps.<sup>9</sup>

No obstante, aunque nuestros conocimientos sobre esta familia son escasos, Vicente no escatima rica información para unir el destino de su abuelo a la nueva dinastía reinante de los Borbones, en el contexto del conflicto sucesorio iniciado. La toma de Gibraltar en 1704 por la escuadra anglo-holandesa, la sumisión de toda la Corona de Aragón al Archiduque Carlos, a finales de 1705, y la ocupación de Madrid por los aliados, en junio de 1706, fueron elementos que parecían pronosticar la derrotar de la causa felipista. Atenazada Castilla, entre Portugal y la Corona de Aragón, la movilización de la nobleza andaluza —por Decreto del 9 de febrero de 1706— encontró sólido eco en Pedro de Saura, quien, aunque estaba ausente de su tierra natal, costeó caballo montado, y con la graduación de teniente coronel de milicias, en el verano de ese año, se trasladó a la cercana villa de San Clemente para atacar la retaguardia del ejército aliado en retirada, por el camino de la Mancha, hacia sus cuarteles en Valencia.<sup>10</sup>

---

7. Archivo General de Simancas (AGS), *Gracia y Justicia*, leg. 162. *Memorial de méritos de Vicente de Saura y Saravia*. Madrid, 16 de agosto de 1778.

8. Jesús MARINA BARBA, *Justicia y gobierno en España en el siglo XVIII*, Edición y Estudio de Fuentes Históricas, Universidad de Granada, 1995, p. 182.

9. [www.misapellidos.com](http://www.misapellidos.com). Saura. Definición de Saura.

10. Francisco Javier GUTIÉRREZ NÚÑEZ y Pilar YBÁÑEZ WORBOYS, “El llamamiento a la nobleza de las dos Andalucías de 1706”, *El conflicto sucesorio (1700-1715)*, *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, 25 (2007), pp. 53-87.

Pedro de Saura y Valcárcel –dice su nieto– estuvo destinado en Cuenca entre agosto y octubre de 1706. Bajo las órdenes del capitán, Jerónimo Miño y Núñez de Robles (caballero de la orden de Calatrava), sabemos que intervino en las expediciones de Villanueva de la Jara, Iniesta y Minglanilla, las cuales eran usadas por los aliados como almacenes de víveres para alimentar a sus tropas.<sup>11</sup> Los suministros recogidos fueron luego llevados, en carromatos, a la fortaleza de Alarcón; lo cual –según Castellví– permitió a las fuerzas borbónicas allí estacionadas impedir a Peterborough, Galway y las Minas acampar al amparo de las fortificaciones de la plaza.<sup>12</sup> No pudiendo los aliados detener su marcha, conforme su planes, éstos prosiguieron hacia Valencia, perseguidos de cerca por el grueso de las fuerzas de Berwick. El cansancio de las tropas aliadas fue aprovechado por Pedro de Saura y Jerónimo Miño para atacar un sector de la retaguardia imperial defendido por fuerzas portuguesas. Informa Vicente que la acción se saldó con la captura de 300 prisioneros que fueron llevados a San Clemente y puestos bajo la custodia de Don Luis Antonio de Mergelina, futuro Intendente-Corregidor de Valencia pero entonces corregidor en aquella villa.<sup>13</sup> Como bien recuerda el marqués de San Felipe, en San Clemente era donde el duque de Berwick había situado su cuartel general.<sup>14</sup> Una felicitación expresa del duque a Don Pedro por sus servicios y la promesa de mantenerle la graduación de miliciano, dentro del ejército regular, no parece que le animase a apartarse de su vocación de letrado. Y, en efecto, sin dejar el campamento del ejército de Berwick, nada más derrotar las tropas borbónicas a las aliadas en Almansa, el 25 de abril de 1707, el rey Felipe V le nombró alcalde mayor de la villa, desde cuyo castillo, elevado sobre el cerro del Águila, Don Pedro de Saura, dirigió la recogida de “[...] *todas las armas que quedaron en el campo que puso a buen custodia con la artillería que se*

---

11. AGS, *Gracia y Justicia*, leg. 162. *Memorial de méritos de Vicente de Saura y Saravia*.

12. Francisco de CASTELLVÍ, *Narraciones históricas*. (Edición de Josep M. MUNDET I GILFRÉ y Josep M. ALSINA ROCA). Fundación Francisco Elías de Tejada y Erasmo Pèrcopo, Madrid, 1999, II, pp. 168-170.

13. Enrique GIMÉNEZ LÓPEZ, *Los servidores del rey en la Valencia del siglo XVIII*. Institució Alfons el Magnànim, Valencia, 2006, p. 413.

14. Vicente BACALLAR Y SANNA, *Comentarios de la guerra de España e historia de su rey Felipe V el animoso*. (Ed. Carlos SECO SERRANO), Biblioteca de Autores Españoles, n. 99, Madrid, 1957, p. 121.

*quito a los enemigos*".<sup>15</sup> Sobre el inventario de la artillería capturada al ejército del Archiduque Carlos; Pedro mantuvo cierta correspondencia con Manuel de Coloma Escolano, marqués de Canales, y antiguo secretario del Despacho de Guerra. Como Capitán General de la Artillería borbónica y consejero de Estado, este ministro tenía competencias para decidir sobre el uso que se debía de dar a unas armas que pronto se necesitarían para someter las plazas austracistas de Valencia.<sup>16</sup> De su correspondencia con el marqués de Canales, Vicente de Saura, asegura que su abuelo recibió órdenes de:

[...] socorrer con pan y arina al cavallero de Asfeld que estaba sobre el sitio de la antigua Jatiba, oy San Phelipe con que se pudo rendir que de otra suerte no se conseguiria, y asi se valio para ello de los caudales de tercias del posito y de cruzada por el que le excomulgaron; pusieron en tablillas y justificada la urgente necesidad, se aprovo lo ejecutado por dicho Dn. Pedro de Saura. Condujo a su costa desde Almansa ocho cañones que le pidio el conde Mahoni para el sitio de Alcoy y fue con las Milicias a llevarlos y assystir a el sitio que con dichos cañones se estrecho; y batidas las murallas se rindio.<sup>17</sup>

## Someter con autoridad: la ley de rey en Tortosa

Como vemos, es muy escueto en este punto Vicente, pero lo cierto es que no mucho tiempo debió de permanecer su abuelo en Almansa, ya que el foco de las operaciones bélicas se había trasladado a Valencia y Aragón, en donde era necesario eliminar todos los núcleos de resistencia. No obstante, la rapidez de la ofensiva borbónica precipitó la caída de las primeras plazas catalanas, como la de Lérida (también en 1707) y la de Tortosa; ésta última sometida por el duque de Orleans en el verano de 1708. Sin duda, la proximidad de Tortosa al Reino de Valencia explica-

---

15. AGS, *Gracia y Justicia*, leg. 162. *Memorial de méritos de Vicente de Saura y Saravia*.

16. Feliciano BARRIOS, *El Consejo de Estado de la monarquía española, 1521-1812*. Consejo de Estado, Madrid, 1984, p. 410. Concepción de CASTRO, "Las primeras reformas institucionales de Felipe V: el marqués de Canales, 1703-1704", *Cuadernos Dieciochistas*, 1 (2000), pp. 155-183.

17. AGS, *Gracia y Justicia*, leg. 162. *Memorial de méritos de Vicente de Saura y Saravia*.

ría la presencia de Pedro de Saura. Tras la capitulación de la ciudad, el 15 de julio, el veguer austracista –Antonio Gil y Frederic– fue expulsado de su empleo.<sup>18</sup> Desde ese momento, la jurisdicción real ordinaria de la veguería, extendida a la castellanía de Amposta y a la baronía de Entença, quedaba vacante. Tortosa se convertirá, eso sí, en un útil laboratorio de ensayos, en donde las autoridades borbónicas pondrán en práctica las medidas uniformistas proyectadas por los ministros de Felipe V para toda la Corona de Aragón. Sin una transición duradera, la ciudad conocerá la realidad de una legislación totalmente extraña a su tradicional forma de gobierno. En esta línea de actuación punitiva, los Decretos del 31 de octubre de 1708 y 3 de enero de 1709, instaurarán un nuevo organigrama municipal de planta castellana, en la que los jurats y el Consell General serán substituidos, respectivamente, por regidores y un Ayuntamiento.<sup>19</sup>

Desde julio de 1708 Pedro de Saura se encontraba en Tortosa, aunque desconocemos bajo que título actuaba. Sospechamos que debió de ser el hombre de confianza de Melchor de Macanaz en la recién conquistada plaza. El todopoderoso juez de confiscaciones había hecho una fugaz visita a la ciudad por orden del duque de Orleans. Su indiscriminada represión en Játiva (bautizada como San Felipe) le habían granjeado muy duras críticas del presidente de la Chancillería valenciana –Pedro Colón de Larreategui– debido a la amplia autonomía con que nombraba autoridades locales sin consultarle y a su estrecha colaboración con los mandos del ejército, en detrimento de la autoridad civil. Incluso la violación sistemática de la inmunidad fiscal eclesiástica suscitarán las quejas del arzobispo de Valencia, Antonio Folch de Cardona, quien no dudará en excomulgarle poco después.<sup>20</sup> Vicente de Saura no nos explica como su abuelo llegó a conocer a Macanaz. El hecho de actuar ambos en Valencia debió de traducirse, en algún momento, en un estrecho entendimiento entre ellos que más tarde se traduciría en responsabilidades relevantes para Pedro. Sino no se entiende el que, años más tarde, el mis-

---

18. Santiago ALBERTÍ, *L'Onze de Setembre*, Albertí, Barcelona, 1964, p. 79.

19. Joan MERCADER I RIBA, *Felip V i Catalunya*, Edicions 62, Barcelona, 1968, pp. 394-395. Josep Maria Torras i Ribé, *Els municipis catalans de l'Antic Règim, 1453-1808*. Curial, Barcelona, 1983, p. 134, nota. 89.

20. Henry KAMEN, *La Guerra de Sucesión en España, 1700-1715*, Grijalbo, Barcelona, 1974, pp. 337-390. Enrique GIMÉNEZ LÓPEZ, *Militares en Valencia (1707-1808)*, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, Alicante, 1990, pp. 24-25.

mo Macanaz, dijera en su conocido *Testamento Político*, como el duque de Orleans:

[...] me izo ir allà [a Tortosa] y tomada la plaza, puso al General Caballero de Croix para las armas, y a mi me dejó lo demás, avisando al Rey que a mi me devia la toma de la plaza: con lo que se fue a Aragon y yo dejando las ordenes para el nuevo gobierno a Don Pedro de Saura, hoy Oidor de la Coruña, me volví a Valencia, a donde era mas precisa mi asistencia.<sup>21</sup>

Efectivamente, el militar flamenco, caballero de Croix, teniente de Guardias de Corps, fue nombrado gobernador militar de Tortosa en substitución del desafecto veguer Antonio Gil y Frederic.<sup>22</sup> Poco más tarde Felipe V, por Decreto del 29 de diciembre de 1708, ordenaba a la Cámara de Castilla despacharle el título de corregidor; lo que así hizo el 9 de enero de 1709, uniendo en la misma persona el gobierno militar y político, tal y como por entonces se estaba haciendo en Valencia.<sup>23</sup> El 20 de febrero el jurat en cap, Ignacio Minguella, convocaba a los jurats y consellers; y en un acto solemne les ordenó cesar en sus cargos y atribuciones, dando paso a la constitución del nuevo Ayuntamiento de regidores.<sup>24</sup> Al estar ausente de la ciudad el caballero de Croix, debido a sus compromisos castrenses, el regidor decano –Antonio Sentís– asumió el empleo de corregidor con carácter interino. Mientras tanto, el militar flamenco conseguía de la Cámara la licencia para poder jurar su empleo ante el obispo de Tortosa; lo que llevó a cabo el 24 de febrero.<sup>25</sup> Ese día el corregidor asistió a una sesión extraordinaria en el consistorio. En ella, Antonio Sentís, siguiendo la práctica de Castilla en estos casos “le dio la possession de tal corregidor, entregandole una vara alta de justicia”. Acto seguido, Croix ordenaba redactar a los escribanos

---

21. Melchor Rafael de MACANAZ, *Testamento Político. Pedimento fiscal, noticia biográfica por D. Joaquín Maldonado Macanaz*. (Maldonado de Guevara), Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1972, p. 192.

22. Josep Maria GAY ESCODA, *El corregidor a Catalunya*, Marcial Pons, Madrid, 1997, pp. 619-620, nota. 91.

23. Archivo Histórico Nacional (AHN), *Consejos*, libro. 2.289, fs. 17-18r. Madrid, 19 de enero de 1709.

24. Josep Maria TORRAS I RIBÉ, “L’etapa de provisionalitat institucional borbònica en els municipis catalans durant la guerra de Successió (1700-1716)”. *Pedralbes. Revista d’Història Moderna*, 2 (1982), pp. 130-132.

25. José Antonio PUJOL AGUADO, *La Corona de Aragón en la Cámara de Castilla*, Universitat d’Alacant, Alacant, 1994, p. 48.

de la ciudad presentes en el Ayuntamiento la que sería su primera disposición:

El Caballero de Croix, corredor de esta ciudad dize: Que por quanto por Real Título de Su. Magd a sido servido de darle de corredor de esta dicha ciudad y su tierra y le da facultad para que pueda nombrar alcalde mayor en ella con la misma jurisdiccion que tiene su señoría. Y respecto de que Don Pedro Saura y Valcarcel, Abogado de los Reales Consejos, concurren las partes y calidades que se requieren para dicho Exercicio, desde luego le nombra y nombro por tal su alcalde mayor para que ante él se sustancien los juizios ziviles executivos y criminales y pueda determinarlos definitivamente. Y en final de dicho nombramiento y possession le entregó una vara alta de justicia que puso en sus manos y rezibió el dicho Sr. Don Pedro Saura que le dio facultad para que pueda nombrar los ministros de justicia que le pareciere convenientes en esta Republica.<sup>26</sup>

El título de alcalde mayor, despachado por el caballero de Croix en febrero de 1709, debía de normalizar la ambigua posición de Pedro, sin empleo conocido hasta entonces, pero del cual se esperaba mucho como letrado foráneo que era. En efecto, aunque Pedro de Saura era el confidente de Macanaz en Tortosa, su nombramiento, como alcalde mayor, le puso en contacto directo con un crítico de su protector: el no menos influyente Francisco Ronquillo y Briceño, presidente del consejo de Castilla y conde de Gramedo. Ronquillo había heredado la habilidad política de su padre –Antonio Ronquillo– Gran Canciller de Milán en tiempos de Carlos II. Según el marqués de San Felipe, Ronquillo había sido nombrado en 1705 presidente del Consejo “*por dictamen de Amelot*”. Su breve colaboración con el marqués de Canales, en materia militar, le valió el nombramiento de gobernador de las Armas en Castilla. No obstante aunque Ronquillo se había manifestado firme partidario de las tesis de supresión de los fueros de Valencia y Aragón, con el tiempo desarrolló una actitud hostil hacia la influencia francesa en la corte. Ello le valió su destitución en 1713, a pesar de que un hijo suyo –Pedro Ronquillo– había muerto, en 1710, en la batalla de Villaviciosa.<sup>27</sup>

Por lo que señala Vicente en su memorial, las órdenes que recibió Pedro de Saura de Ronquillo, nada más tomar posesión de su alcaldía ma-

---

26. Archivo Histórico Comarcal de las Tierras del Ebro (AHCTE), *Acuerdos*, 1709-1715, reg. 96, f. 35r. Tortosa, 24 de febrero de 1709. Agradezco este inapreciable documento al licenciado Santiago Valldepérez Castaño.

27. Janine FAYARD, *Los miembros del Consejo de Castilla (1621-1746)*, Siglo XXI, Madrid, 1982, pp. 258-259.

yor, fue la de: “hazer practicar allí las leyes de Castilla”.<sup>28</sup> Durante sus casi nueve años de mandato, sabemos que disfrutó de la confianza personal de los dos gobernadores militares flamencos de Tortosa: los caballeros de Croix y el de Glimes (futuro conde de Glimes y más tarde Capitán General de Cataluña). Sus importantes responsabilidades en una plaza constantemente amenazada por los imperiales, explican comportamientos singulares difíciles de encontrar entre los demás alcaldes mayores o tenientes de corregidor que le sucedieron. Así pues, advertimos una nutrida correspondencia entre Pedro de Saura y Macanaz relativa al Real Patronato; aspecto éste que no cabe duda que interesaba mucho controlar a su protector y por el que, ya comentamos, fue excomulgado en noviembre de 1709.<sup>29</sup> También la entrega a la Cámara de Castilla de informes, previamente depurados, sobre candidatos a ocupar plazas vacantes de regidor, permitió a Pedro mantener correspondencia regular con Ronquillo; como bien queda puesto de manifiesto en las listas de nombres que le remitió en septiembre de 1709.<sup>30</sup>

Pedro de Saura tuvo una hábil capacidad discrecional para satisfacer las demandas de información de la corte y las de sus protectores, sin tomar, por ello, partido en las luchas de poder que enfrentaban, coyunturalmente, a los ministros de Madrid y que podían perjudicar su carrera. Las importantes parcelas de autoridad asumidas, como alcalde mayor, se explican en parte, gracias a la confianza que su persona despertaba entre las autoridades civiles y militares tanto de Tortosa como de Valencia. Su buen hacer no pasó desapercibido ante el andaluz Rodrigo Caballero, colaborador de Macanaz por algún tiempo, pero entonces gobernador de la sala del crimen de la Chancillería valenciana. Según Vicente, éste le había encomendado a su abuelo diversas misiones, como la lucha contra la falsificación de moneda; así como otras no menos delicadas como la captura y luego ejecución de rebeldes que amenazaban con cortar las comunicaciones entre Tortosa y Valencia. Es, a partir de entonces, cuando se hacen más perceptibles algunas de aquellas cualidades que luego harán de Don Pedro un experimentado instrumento –aunque no cabe duda que despiadado– en la lucha contra la guerrilla aus-

---

28. AGS, *Gracia y Justicia*, leg. 162. *Memorial de méritos de Vicente de Saura y Saravia*.

29. Eugenio SARRABLO AGUARELES, *Catálogo de consultas del Consejo de Aragón*, Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural, Madrid, 1975, p. 378.

30. PUJOL AGUADO, *La Corona de Aragón*, p. 68.

tracista. De momento, un Rodrigo Caballero satisfecho por sus efectivos servicios, no dudará en el año 1711 —en cuanto asuma las funciones de Intendente de Valencia— en nombrarle subdelegado de la Intendencia en Tortosa. Sin embargo, tampoco podemos ignorar las habilidades militares de Pedro. Como bien acierta en señalar su nieto en el presente memorial, un acontecimiento de singular trascendencia —confirmado por el marqués de San Felipe y por Francisco de Castellví— tuvo lugar el 25 de octubre de 1711. Esa misma noche, las tropas imperiales dirigidas por el barón de Wetzel atacaron por sorpresa Tortosa. La mayor parte de la lucha se centró entorno al baluarte de San Juan, en donde Pedro dirigía una compañía del regimiento de Pamplona. Según consta en el memorial, su actuación fue decisiva para rechazar el asalto enemigo en el momento más crítico de la batalla, lo que le valió una felicitación personal del caballero de Glimes, entonces gobernador militar de la plaza.<sup>31</sup> No cabe duda que sólo los refuerzos que de tanto en tanto llegaban de Valencia podían asegurar la defensa de Tortosa contra los ataques austracistas que, aunque cada vez más esporádicos, tenían su base operativa en Cataluña. Y es que a pesar de este éxito defensivo, no se podía por más ignorar la compleja situación jurídica creada entorno a la veguería de Tortosa. Sabido es que la Real Cédula del 25 de mayo de 1709 incorporaba el territorio a la jurisdicción de la Chancillería valenciana, segregando no sólo sus tribunales ordinarios de Cataluña, sino también ordenando que fuese este supremo tribunal quien substanciase sus apelaciones finales. Pero sobre Tortosa gravitaba también el Decreto del 31 de mayo de 1706 —expedido por la reina María Luisa de Saboya— por el cual, la ciudad, los Alfaques, lugares del Ebro, Lérida y tierras entre el Noguera y el Cinca, eran incorporados al Reino de Aragón al no haber caído todavía en manos imperiales.<sup>32</sup> Ante esta ambigüedad jurisdiccional, la Cámara de Castilla consultó al rey, a comienzos de 1709, si los regidores de Tortosa debían de tomar la posesión de sus empleos ante el presidente de la Chancillería de Valencia o, por el contrario, ante su homólogo de Aragón. La decisión regia se inclinó por la segunda opción, pero ignoramos si así se llevó a cabo.<sup>33</sup> No obstante, parece constatar-se que algún efecto sí debió de tener —aunque fuese simbólico— el de-

---

31. AGS, *Gracia y Justicia*, leg. 162. *Memorial de méritos de Vicente de Saura y Saravia*. BACALLAR, *Comentarios de la guerra de España*, p. 227. CASTELLVÍ, *Narraciones históricas*, III, pp. 354-355.

32. GAY ESCODA, *El corregidor a Catalunya*, pp. 205-206.

33. PUJOL AGUADO, *La Corona de Aragón*, pp. 67-69.

creto aragonés sobre Tortosa, al entender que la Cámara de Castilla tiene registrado el despacho y las licencias del corregidor, caballero de Croix, no en la serie de libros de Gracia y Justicia correspondientes a Valencia, sino en la de Aragón.<sup>34</sup>

La rendición de Barcelona, en septiembre de 1714, lejos de clarificar esta situación iba a complicarla aún más. La recién formada Junta Superior de Justicia y Gobierno de Cataluña, considerando que, con la vuelta a la obediencia de toda Cataluña, desaparecían los motivos excepcionales de segregación de Tortosa, y meditando que, en cualquier caso, ambos decretos (en especial el valenciano) eran provisionales; no dudaba que Felipe V reintegraría la ciudad al Principado, dejando estas dos disposiciones circunstanciales sin efecto, como así se hizo en Lérida. A los pocos días de entrar en funciones, la Real Junta Superior envió a Pedro de Saura diversas órdenes relativas a un conflicto de competencias surgidas entre éste y el tesorero de guerra.<sup>35</sup> Ni que decir cabe que el alcalde mayor las ignoró para enojo de las autoridades de Barcelona, al no tener constancia de un cambio de jurisdicción. Lo mismo volvió a suceder en septiembre de 1715, cuando a Pedro se le notificó un bando sobre expulsión de gitanos. No resignándose a las evasivas de Pedro, la Junta Superior, con el apoyo del Capitán General, marqués de Castrolodrigo, elevó al monarca una representación para que Tortosa acatase las órdenes de Barcelona. Pero la firme oposición del presidente de la Chancillería de Valencia, dirigida por el murciano Juan de Valcárcel Dato hizo que el Consejo de Castilla desaconsejase a Felipe V la reincorporación de este territorio a Cataluña. Los motivos esgrimidos por el Consejo eran claros: Tortosa no sólo estaba sujeta a la jurisdicción valenciana, sino también al decreto abolicionista del 29 de junio de 1707.<sup>36</sup> La Real Junta Superior acabó desistiendo de enviar más misivas absurdas a Tortosa. Pero no el Intendente de Cataluña, José

---

34. AHN, *Consejos*, libro. 2.289, fs. 17-18r. Madrid, 19 de enero de 1709. Ver la sección: *Cámara de Castilla; Secretaría de Gracia y Justicia y Real Patronato de la Corona de Aragón*; serie *Gracia y Justicia. Registros de Gracia y Justicia. Aragón, Iustitiae Aragonum*. (1707-1780). María Jesús ÁLVAREZ-COCA GONZÁLEZ, "La Corona de Aragón: documentación en el Consejo y la Cámara de Castilla (1707-1834). Fuentes en el Archivo Histórico Nacional", *Hispania. Revista Española de Historia*, 173 (1989), p. 946.

35. Archivo de la Corona de Aragón (ACA), *Cancillería*, reg. 6.182, fs. 1-2r. Barcelona, 24 de septiembre de 1714.

36. GAY ESCODA, *El corregidor a Catalunya*, p. 845.

Patiño, quien mientras tanto había designado a nuestro hombre, el 25 de diciembre de 1714, subdelegado de la Intendencia, sin tener en cuenta las restricciones que pesaban sobre Tortosa.<sup>37</sup> En cualquier caso, recordemos que el Intendente de Valencia, Rodrigo Caballero, ya le había nombrado en 1711 subdelegado; por lo que pensamos que esta medida no debió de ser más que una mera formalidad, sin mayor relevancia.

El Decreto de Nueva Planta de Cataluña, publicado el 16 de enero de 1716, restauró definitivamente la situación al reconocer la indiscutible pertenencia de Tortosa al Principado. Una nueva representación de la Real Junta Superior de Justicia y Gobierno (consultada por el Consejo de Castilla el 27 de febrero) respaldó esta evidencia. La Real Cédula expedida el 25 de marzo ordenaba el cumplimiento de lo dispuesto por el monarca, así como el cese total de toda jurisdicción ordinaria de los tribunales valencianos sobre el corregimiento de Tortosa.<sup>38</sup> No sin cierta resistencia, Tortosa se reintegró, por fin, al Principado. Ahora la Audiencia catalana tenía que cumplir con un último formalismo: notificar a Pedro de Saura y Valcárcel la orden del Consejo de Castilla; lo que, en efecto, así hizo su secretario, Salvador Prats y Matas, con no poca y arrogante satisfacción:

De acuerdo de la Real Audiencia de ese Principado paso a manos de V.M. la adjunta provision de S.M, en que manda que esta Real Audiencia conosca de todos los negocios, pleitos y causas que se interpusiera apelacion y se huvieran seguido en primera instancia en los juzgados de esta ciudad, como los demas negocios que se suelen remitir a las Audiencias y Chancillerias en la misma conformidad que hasta aquí lo ha executado la Chancilleria de Valencia.<sup>39</sup>

Que sepamos, los últimos meses de Pedro de Saura y Valcárcel en la alcaldía mayor tortosina fueron de una actividad febril debido a las órdenes de Patiño para que dispusiera en la plaza de todo lo necesario para la gran expedición que, secretamente, Alberoni preparaba contra Cerde-

---

37. Eduardo ESCARTÍN SÁNCHEZ, *La Intendencia de Cataluña en el siglo XVIII*, Santandreu, Barcelona, 1995, p. 178.

38. Rafael CERRO NARGÁNEZ, "Sociología profesional de una élite letrada: los alcaldes mayores de Tortosa (1709-1808)". En 5è Congrés d'Història Moderna de Catalunya. La Societat Catalana, segles XVI-XVIII: Identitats, Conflictes i Representació. *Pedralbes, Revista d'Història Moderna*, 23-1 (2003), pp. 264-272.

39. ACA, *Real Audiencia*, reg. 3, f. 8v. *Carta del secretario de la Audiencia, Salvador Prats y Matas, a Pedro de Saura y Valcárcel*. Barcelona, 30 de abril de 1716.

ña, en el marco de la política revisionista de Utrecht. En especial, su misión fue tener listo los pertrechos necesarios para que Tortosa pudiera carenar el navío de guerra de 80 cañones “San Felipe” construido en 1716, en Sant Feliú de Guíxols, según diseño de Antonio de Gaztañeta. El barco era la insignia del marqués Esteban de Mari Centurione y, por lo visto, Pedro consiguió, con prontitud, tener aparejada la nave en el tiempo acordado.<sup>40</sup>

## Brutalidad sin límite: la persecución de la guerrilla austracista

Según nuestros datos, Pedro de Saura y Valcárcel permaneció en Tortosa hasta marzo de 1717, fecha en que el gobernador militar y político de Tarragona –el teniente general, José Armendáriz y Perurena, marqués de Castelfuerte– le nombra alcalde mayor. En carta remitida, el 23 de ese mes, al secretario de la Cámara, Juan Milán de Aragón; el corregidor Armendáriz justificaba este nombramiento “por ser muy a propósito para ello y conveniente para mi [...] para que ponga aquel corregimiento, desde su principio, en el pie que deve estar”.<sup>41</sup> La fama de hombre duro que había alcanzado Pedro le precedía, al mismo tiempo que aumentaban los recelos de las autoridades municipales hacia el recién llegado. Esto se tradujo en dificultades cuando nuestro hombre tuvo que encontrar fiadores que le avalaran para cumplir los requisitos de juicio de residencia anexos al cargo de alcalde mayor. Finalmente, en diciembre de 1718, los comerciantes de Tarragona, Ramón Besora y José Salas, se presentaron en el consistorio para fiarlo. Por entonces ya había pasado más de año y medio desde que fue nombrado alcalde mayor.<sup>42</sup>

Las responsabilidades que aceptará Pedro irán más allá de las estrictamente judiciales. La expulsión por Felipe V del desafecto arzobispo austracista –Isidro Bertrán– dejan en manos del rey la administración de las numerosas jurisdicciones eclesiásticas sometidas a la diócesis de Tarra-

---

40. AGS, *Gracia y Justicia*, leg. 162. *Memorial de méritos de Vicente de Saura y Saravia*.

41. GAY ESCODA, *El corregidor a Catalunya*, p. 606.

42. ACA, *Real Audiencia*, leg. 225/50. Tarragona, 7 de diciembre de 1718.

gona.<sup>43</sup> Bajo este signo, Pedro de Saura es nombrado gobernador político de todas las poblaciones secuestradas en el Camp de Tarragona y dependientes de la iglesia. Para ello, el Capitán General, marqués de Castelrodrigo, le despachó título de nombramiento el 18 de julio de 1717. No sin antes desalojar del puesto al letrado borbónico catalán José Baget y Nogués.<sup>44</sup> Para aquellas cuestiones de carácter espiritual, Felipe V depositará su confianza en el vicario general de Tarragona, Ramón de Marimón y Corbera; hijo de uno de los más importantes felipistas catalanes: Félix de Marimón y Tord, marqués de Cerdanyola y consejero de Italia.

Ramón se había distinguido en los púlpitos, predicando la obligación cristiana de los súbditos de guardar lealtad a Felipe V. Por este motivo, en el año 1721, fue nombrado obispo de Vic en sustitución del también austracista Manuel Senjust. Otro de sus hermanos, José de Marimón, también accedió al Consejo de Italia. En cambio, Bernardino, había comprado una patente de oficial en el ejército durante el conflicto sucesorio. Culminará su carrera en 1739, cuando sea designado por el rey embajador en Lisboa.<sup>45</sup>

No cabe duda que el equipo formado por Pedro de Saura y Ramón de Marimón cubría las necesidades de sumisión política y espiritual del corregimiento, en consonancia con las directrices emanadas por las autoridades reales. Más aún sí cabe cuando, a partir del verano de 1717, el corregidor José Armendáriz se ausenta del partido para participar en las expediciones de Cerdeña (1717) y Sicilia (1718) planificadas por el revisionismo del cardenal Alberoni. Por entonces, Pedro iba a asumir –como teniente de corregidor– la dirección del ayuntamiento de Tarragona, haciendo uso de una actitud prepotente que desatará las quejas de los regidores.<sup>46</sup> Para el mando de las tropas, a Armendáriz le reemplazará –como comandante militar no como gobernador militar– el teniente general, Diego García de Istúriz, con quien muy pronto Pedro colaborará

---

43. Joan BADA I ELÍAS, “Les relacions entre els bisbles i l'Estat a la Catalunya de la Il·lustració”. *Manuscrits*, 20 (2002), p. 74.

44. ACA, *Real Audiencia*, reg. 264, fols. 41r-42v. Barcelona, 18 de julio de 1717.

45. FRANCISCO ANDÚJAR CASTILLO, *El sonido del dinero: monarquía, ejército y venalidad en la España del siglo XVIII*, Marcial Pons, Madrid, 2004, pp. 72-73.

46. Antoni JORDÀ FERNÁNDEZ, *Poder i comerç a la ciutat de Tarragona. S. XVIII*, Institut d'Estudis Tarraconenses. Ramón Berenguer IV, Tarragona, 1988, pp. 335 y 344.

estrechamente para eliminar el movimiento de guerrillas que de nuevo comenzarán a reactivarse, gracias a la coyuntura internacional creada por las campañas italianas. Como consecuencia de ello, la disidencia austracista tratará de debilitar los todavía frágiles pilares de un régimen inseguro que reaccionará, ante la amenaza, con inusitada violencia.<sup>47</sup>

En efecto, durante el bienio de 1718-1719, el memorial de Vicente de Saura, es rico en detalles sobre la participación de su abuelo en la consiguiente represión que se desatará. No ponemos en duda su veracidad, ya que lo ratifican las recientes investigaciones a las que antes hemos aludido. Pero no por ello, no deja de sorprender la despiadada frialdad con que nuestro hombre intervendrá en la misma, dando a entender con meridiana nitidez que el objetivo final no era otro que la eliminación física de todo opositor que de nuevo se alzase en armas.

En este contexto bélico de conflicto armando, en la frontera francesa, con las potencias de la Cuádruple Alianza, así como de rebelión abierta; Pedro de Saura –según su propio nieto– recibirá órdenes explícitas del marqués de Castelrodrigo para que:

[...]prehendiese a los dos hermanos Paiaresos y resistiendose los matase. Posteriormente y efectuadas estas dos prisiones, le mando [Castelrodrigo] que pasase al corregimiento de Villafranca de Panades y viese de coger vivos o muertos, a los dos hermanos Llac que iban sedicionando aquel Partido; y con efecto pasó, y logro entregar al Príncipe Pio, a el uno muerto y al otro vivo, para que ambos fueran ahorcados en Barcelona.<sup>48</sup>

No obstante, dos comenzaban a ser las obsesiones que iban a consumir el resto del mandato de Pedro en Tarragona: la captura de los guerrilleros “Ros de Ribarroja” y Pere Joan Barceló, el “Carrasclat”.<sup>49</sup> El memorial de Vicente, sitúa los acontecimientos narrados en marzo de 1718. En esta fecha, Pedro de Saura estaba en Reus, cuando le llegaron noticias de que una agrupación de granaderos había sido desarmada por los hombres de “Carrasclat”. Mientras tanto, un regidor de Riudecanyes

---

47. Rafael CERRO NARGÁNEZ, “Los alcaldes mayores del corregimiento de Tarragona (1717-1808)”. *Cuadernos de Investigación Histórica*, 20 (2003), pp. 301-304.

48. AGS, *Gracia y Justicia*, leg. 162. *Memorial de méritos de Vicente de Saura y Saravia*.

49. Josep IGLÉSIES I FORT, *El guerriller Carrasclat*. Episodis de la Història, n. 25. Rafael Dalmau, Barcelona, 1961.

avisaba al alcalde mayor que los guerrilleros iban de pueblo en pueblo “*matando a las justicias que no les entregaban las armas*”. Con toda esta información, Pedro se dirigió a la villa de Botarel, con el auxilio de una reducida partida de paisanos armados que apenas tenían preparación militar, pero que conocían bien el terreno. Su principal objetivo era privar de armas a los guerrilleros, para lo cual, de orden del Capitán General, y con la ayuda de Istúriz, recogió cerca de mil armas de fuego que luego depositó en los seguros arsenales de Tarragona. Una vez cumplida esta misión, ahora tocaba encargarse de la familia de “Carrasquet”. Vicente de Saura asegura que su abuelo:

[...] recivio refuerzos de otra compañía de granaderos que de orden del Principe Pio salio para este fin de la guarnicion de Tortosa; con ella passo a el lugar de Cap-sanes patria de dicho Carrasquet y aunque este logro escaparse por las grandes atrocidades que hacia, matando a quantos soldados cogia de el rey, prendio a su madre, hermanas y cuñadas; y publico que siempre que el Carrasquet o su gente matase algunos soldados, después de rendidos, que haria Dn. Pedro ahorcar a una de las mujeres de su familia, con lo que consiguió que en adelante no matase soldado alguno rendido: remitió presas las mugeres a Tarragona. Sosegado el Pais y separadas las Quadrillas del Ros de Ribaderroia y el Carrasquet y publicados edictos de orden del Principe Pio, con premio a quien los prendiese o matase, se logro la muerte de el Ros de Ribarroia, que sin duda era de mas espíritu y sagacidad que el Carrasquet; y Dn Pedro de Saura hizo poner su caveza en una escarpia clavada en un pino en el sitio donde el dia 25 de marzo havian echo el primer insulto a los Granaderos.<sup>50</sup>

Sin embargo, no parece que estas mediadas draconianas tomadas por Pedro disuadieran en absoluto a “Carrasquet” y a los suyos. En una acción sorpresiva llevada a cabo por trece de sus hombres, entró en Falset y liberó de la prisión a su hermana y una tía, no sin antes mandar fusilar al jurat borbónico, Lambert Olives, por perseguirle.<sup>51</sup> La familia del guerrillero parece que fue uno de los puntos débiles que las autoridades felipistas intentaron explotar. Enrique Giménez López, ya ha indicado que los familiares de “Carrasquet” eran considerados “*reos de Estado*” y que algunos de sus miembros varones fueron trasladados –en diciembre de 1719– de Tarragona a Barcelona, como medida de represalia.<sup>52</sup>

---

50. AGS, *Gracia y Justicia*, leg. 162. *Memorial de méritos de Vicente de Saura y Saravia*.

51. Ezequiel GORT JUANPERE, *Història de Falset*. Rafael Dalmau, Barcelona, 2003, pp. 189-190.

52. GIMÉNEZ LÓPEZ, “Conflicto armado con Francia”, p. 559.

Vicente también nos informa que su abuelo, en las cárceles de Tarragona, “mantuvo a las mugeres de la familia de Carrasquet, después de haberse disipado su enjambre de sediciosos”. Aun así, en la villa de Alforja, nuestro hombre iba a sufrir una dura humillación por parte del guerrillero, que su nieto parece justificar por enfermedad, pero en la que quedará de manifiesto la ineficacia combativa de los 200 paisanos armados que llevaba consigo. Al ser Pedro purgado aquel día, no pudo dirigir el ataque en persona y al cabo de unas horas uno de sus hombres, herido, le informó “como a la voz de: “volver los fueros y quitar el Papel sellado y el Catastro”; la maior parte de la gente que iba contra el Carrasquet se havian puesto a su lado”.<sup>53</sup> Derrotado Pedro, no tuvo más remedio que retirarse a Tarragona para no ser él el capturado por sus propios hombres. Quizás fuera éste uno de los últimos éxitos de “Carrascllet”. Por entonces la amenaza exterior que se cernía sobre las fronteras catalanas parecía disiparse cuando el cardenal Alberoni fue cesado de su ministerio y, en febrero de 1720, Felipe V se adhería, por fin, a la Cuádruple Alianza. Desaparecido el peligro de una guerra contra las potencias europeas, la guerrilla austracista tenía sus días contados. Sin apenas apoyos dentro y fuera del país sus principales cabecillas se exiliaron o bien fueron capturados. El mandato de Pedro de Saura y Valcárcel, como alcalde mayor, también tocaba a su fin. Sin duda, había conseguido cierto lustre de ministro agresivo, pero no pudo olvidar el mal sabor de boca que conllevaba el de no haber cogido “vivo” o “muerto” al “Carrascllet”.

## Premio a la lealtad: culminación de una larga carrera al servicio del rey

Aunque no lo mencione su nieto, la salida de Pedro de Cataluña fue vista por muchos con no poco alivio. Esta inquietante e incómoda figura recibió, en mayo de 1720, el encargo del ayuntamiento de Tarragona de llevar a la corte, una espada que el difunto teniente general Diego García de Istúriz, había legado, en su testamento, al príncipe de Asturias: el

---

53. AGS, *Gracia y Justicia*, leg. 162. *Memorial de méritos de Vicente de Saura y Saravia*.

futuro Luis I. Pedro recibió el presente de manos de Istúriz, como gesto de la amistad y confianza que les unió en vida y por el cual el militar le había nombrado albacea suyo.<sup>54</sup> Sin merma aparente de su prestigio, Pedro de Saura abandona Cataluña para ya no volver a regresar nunca. Su puesto en la alcaldía mayor será interinamente ocupado por Mariano Alberich y de Casals; un letrado catalán con unas virtudes radicalmente opuestas a las de Pedro, ya que era ciudadano honrado y miembro de la oligarquía tarraconense, en cuya ciudad era regidor desde de 1718.<sup>55</sup>

En Madrid tuvo Pedro la oportunidad de realizar gestiones personales para conseguir un nuevo empleo. El Reino de Aragón fue ahora su próximo destino. En concreto, la vacante producida en el corregimiento de letras de Barbastro. La Cámara de Castilla le propuso al rey a consulta del 19 de mayo de 1721. Pero la Resolución Real no se resolvió hasta el 25 de julio del mismo año.<sup>56</sup> A este corregimiento llegaba con catorce años de servicios y con la fama de perseguidor de migueletes y sediciosos; reputación que ya nunca le abandonará. En 1725 cesó en este empleo. Le substituirá Felipe Alejandro Colomo que acababa de concluir su servicio en el también corregimiento de Becerril de Campos.<sup>57</sup> Ese mismo año –después del retorno de Felipe V al trono de España tras fallecer Luis I– Pedro de Saura y Valcárcel era designado teniente primero de asistente de Sevilla. Por entonces, era Intendente y asistente el navarro Esteban Joaquín de Ripalda, conde de Ripalda, el cual al morir, en abril de 1731, será substituido por Manuel de Torres, regente de la Real Audiencia.<sup>58</sup> Fue un golpe de suerte para Pedro este nombramiento sujeto, por entonces, a la discreción del asistente-corregidor porque su mandato coincidirá con el periodo en que Felipe V trasladará la corte de Madrid a la ciudad hispalense (1729-1733), con lo que Pedro tendrá la oportunidad de acumular nuevos servicios y unirlos a los antiguos que

---

54. ACA, *Real Audiencia*, reg. 8, fol. 41r. Barcelona, 14 de mayo de 1720.

55. Salvador ROVIRA I GÓMEZ, *Rics i poderosos, però no tant. La noblesa a Tarragona i comarca al segle XVIII*, Cercle d'Estudis Històrics i Socials Guillem Oliver del Camp de Tarragona, Tarragona, 2000, pp. 39-41.

56. AGS, *Gracia y Justicia*, Libro Registro, 293.

57. Enrique GIMÉNEZ LÓPEZ, "La Nueva Planta de Aragón. Corregimientos y corregidores en el reinado de Felipe V". *Argensola. Revista de Ciencias Sociales del Instituto de Estudios Altoaragoneses*, 101 (1988), p. 35.

58. Ana Gloria MÁRQUEZ REDONDO, *Sevilla "ciudad y corte"*. Ayuntamiento de Sevilla, 1994, pp. 37-38.

ya tenía. No obstante, su etapa sevillana nos resulta desconocida. Vicente apenas le dedica unas líneas. Tenemos constancia que, en 1732, pretendió una plaza vacante de fiscal en aquella Audiencia, pero sin resultados. Sí sabemos que en ese mismo año se volverá a reencontrar con un antiguo protector suyo: Don Rodrigo Caballero; nombrado Intendente de Andalucía y asistente de Sevilla en junio de 1732. Caballero procedía de la Intendencia de Castilla y su salud ya no era tan robusta como en tiempos en que sirvió en Valencia y Cataluña. Para Pedro de Saura debió de ser una ventaja renovar la confianza con uno de los hombres de mayor prestigio de la monarquía. Como titular de la primera tenencia del asistente debió de hacerse cargo de los asuntos fiscales vinculados a la asesoría general de la Intendencia, así como presidir el cabildo durante las ausencias de su superior.<sup>59</sup> Lo cierto es que de Sevilla, Pedro de Saura dará un salto cualitativo importante cuando el 11 de marzo de 1738, un rey agradecido, le designe ministro togado (alcalde mayor) de la Audiencia de Galicia. Éste era, en realidad, un tribunal de menos peso político que los otros peninsulares, pero con ello Pedro culminará su carrera administrativa. Vicente nos dice que, su abuelo, en la Coruña “adquirió los mayores créditos de Literatura, conducta y desinterés; habiendo empleándose en un continuo servicio de S.M por espacio de 18 años hasta que por haber cegado se jubiló en dicho empleo”.<sup>60</sup> En efecto, tras una dilatada comisión de inspección en la Universidad de Santiago, como juez visitador, se le jubila el 13 de mayo de 1751.<sup>61</sup>

Para Pedro de Saura y Valcárcel es ahora el final. Su nieto no menciona cuando fallece su abuelo. Por el contrario, el memorial se dedica, entonces, a repasar los 36 años de servicios de Joaquín de Saura y Saravia; hijo de Pedro y padre de Vicente. Joaquín era abogado de los Reales Consejos. Su tío fue Juan Francisco de la Cueva Cepero, consejero de Castilla (1737-1743), conocido por su enfrentamiento con el erudito valenciano Gregorio Mayans.<sup>62</sup> Joaquín comenzó la carrera de varas en

---

59. FRANCISCO AGUILAR PIÑAL, *Historia de Sevilla. Siglo XVIII*. Universidad de Sevilla, 2ª ed., 1982, pp. 38-47.

60. AGS, *Gracia y Justicia*, leg. 162. *Memorial de méritos de Vicente de Saura y Saravia*.

61. LAURA FERNÁNDEZ VEGA, *La Real Audiencia de Galicia. Órgano de gobierno en el Antiguo Régimen (1480-1808)*. Diputación Provincial, La Coruña, 1982, III, p. 438.

62. Era natural de Lucena (Córdoba) y caballero de la orden de Calatrava. Fue alcalde del crimen de la Audiencia de Cataluña (1720), oidor en el mismo tribunal (1725), re-

el año 1746, cuando fue nombrado alcalde mayor de la Mesta cuadrilla de León. Un informe reservado redactado en 1748 por el consejero de Castilla Diego Adorno y Dávila, informaba que éste era:

sujeto de juicio, de habilidad y mediana literatura, y tiene el particular mérito de ser hijo de D. Pedro de Saura y Valcárcel, Alcalde mayor de la Audiencia de Galicia, que antes havia servido distintas varas y también corregimientos en Cataluña cuando las turbaciones pasadas.<sup>63</sup>

Como podemos ver los méritos paternos todavía seguían abriendo puertas en la administración real. Ese mismo año pasaba al corregimiento de Utiel. Sucesivamente ocupará el de las Merindades de Castilla la Vieja, Ponferrada (1750), Albarracín (1754), la alcaldía mayor de Burgos, corregimiento de Aranda y Sepúlveda (1760), el de Jaén (1768) y la alcaldía mayor de Valladolid (1774), en donde fue corregidor interino cuando fallece el Intendente-Corregidor, Ángel de Bustamante. Su mandato concluirá allí, en 1777, cuando, como su padre “perdió la vista sin quedarle auxilio alguno con que subvenir a su indispensable manutención y a la de su familia”.<sup>64</sup>

Vicente de Saura y Saravia, el autor de este memorial, fue pretendiente a una plaza de caballero de campo por espacio de casi siete años “siguiendo los Rls. sitios y comitivas con crecidos gastos”. Cuando lo redactó, había sido alcalde de la hermandad de Valladolid y juez conservador de montes, plantíos y rentas reales. En 1778 vio rechazadas sus aspiraciones a ocupar la plaza de corregidor en Ronda y en León. Pero el memorial debió, por fin, de causar el efecto deseado cuando la Cámara de Castilla —a consulta del 24 de mayo de 1779— le propone, en primer lugar, para la plaza vacante producida en el corregimiento de Alcalá la Real. Este fue su primer destino. Luego, por Decreto del 1 de octubre de 1783, Carlos III le nombra corregidor de Salamanca y, en 1786, le destina a Antequera. Su situación económica debió de ser apurada

---

gente de la Real Audiencia de Canarias (1728), regente del Consejo de Navarra (1733), presidente de la Chancillería de Granada (1734), consejero de Castilla (1737) y camarista en el año 1741. Falleció en mayo de 1743. Janine FAYARD, “Los ministros del Consejo Real de Castilla”. *Hidalguía*, 168 (1981), pp. 880-881.

63. AGS, *Gracia y Justicia*, leg. 150. *Informe reservado de Diego Adorno y Dávila sobre Joaquín de Saura y Saravia*. Madrid, 16 de agosto de 1748.

64. Ricardo GÓMEZ RIVERO, “Las competencias del Ministerio de Justicia en el Antiguo Régimen”, *Documentación Jurídica*, 67 (1990), p. 193.

porque solicitó la exoneración de la *media annata* de ambos empleos por “las muchas enfermedades que ha padecido, y del sumo desinterés con que se ha conducido en Salamanca y se halla empeñado en más de dos mil pesos”. La Cámara de Castilla solicitó que se “pidan a hacienda, para un gasto secreto, catorce mil reales, y dénsele para pagar la media annata de Antequera, y si le estrechan para la otra avisará para que se le dé alguna espera”.<sup>65</sup> En 1790 permuta su puesto con Manuel de Medina y Rincón y pasa a ocupar plaza de corregidor en Écija. Finalmente en 1799 se encarga del corregimiento de Zaragoza hasta su jubilación en 1801; momento en que el partido se une, de nuevo, a la Intendencia de Aragón.<sup>66</sup>

Con este último dato que aportamos concluyen los servicios prestados a la Corona por tres generaciones de la familia Saura. Un aspecto que resulta necesario resaltar es que la posición eminente alcanzada por el patriarca no tendrá continuidad entre sus descendientes.

## Conclusiones

En 1751 Pedro de Saura y Valcárcel ponía fin a 40 años ininterrumpidos de ministerio. Pero ¿fueron cuatro décadas de servicios singulares? Sin duda, su éxito personal en pasar de la carrera ordinaria de varas al selecto y restringido grupo de la alta magistratura territorial no puede calificarse de mero accidente. No cabe duda que la documentación de la época apreciaba las virtudes literarias de nuestro juez pero éstas no fueron excepcionales si las comparamos con las de otros compañeros suyos, mucho mejor preparados que él, y que no llegaron a ascender nunca a una Audiencia o Chancillería. No., sus principales virtudes fueron otras. Pedro o Don Pedro –como le llamaban los documentos– vivió, en primera persona, algunos de los episodios más decisivos de la Guerra de Sucesión Española; aunque su nieto –la tercera generación de la familia– nos los trasmita, años más tarde, sin la frescura lúcida del instan-

---

65. AGS, *Gracia y Justicia*, Libro Registro, 306. Agradezco al Dr. Enrique Giménez López la información sobre esta referencia.

66. AGS, *Gracia y Justicia*, leg. 162. *Memorial de méritos de Vicente de Saura y Saravia*.

te, pero sí desde el reconfortable paso del tiempo. Pedro, a nuestro juicio, representa la antítesis, no la del letrado armado con pluma y papel sellado —como sería lo más lógico en su oficio—, sino la de un letrado que no dudará en desenvainar su espada para defender los legítimos derechos de su señor. Este fue el principal activo de Don Pedro. Un hombre de “armas tomar” (y nunca mejor dicho) que fundió, en sí la extraña comunión de las letras con las armas para afrontar las situaciones más difíciles, en los destinos más delicados, y en las que muchas veces había que aplicar métodos, tan contundentes como despiadados. Al traspasar la delgada línea en la que se perdonaba o se quitaba la vida, Pedro se granjeó la gratitud de su rey, el cual le recompensó con el ascenso a una plaza de magistrado en una Audiencia; aunque bien es cierto que de rango menor. Pero sin estos méritos excepcionales su carrera en la administración real habría sido mediocre y pasado desapercibida como la de tantos otros.

Por supuesto, los datos de los que nos informa Vicente sobre su abuelo han podido interesadamente exagerarse o calculadamente ser falsificados. Pero, tengamos en cuenta cuales fueron los motivos que llevaron a la redacción de este memorial: que los servicios prestados por Pedro en el pasado sirvieran a Vicente en el futuro. En concreto, para entrar en la carrera de varas. No cabe duda de que este objetivo se consiguió con creces. Además la administración borbónica tenía mecanismos de control para verificar los méritos alegados por los diferentes pretendientes a un cargo. Y esta circunstancia, unida al cotejo de documentación de archivo del periodo estudiado, así como los comentarios de autores de la talla de: Macanaz, San Felipe y Castellví, confirman, por lo menos, la exactitud de muchos de los pasajes expuestos en su memorial por Vicente. El memorial, repito, tuvo una motivación concreta: conseguir la entrada de Vicente al servicio del rey. Para ello, Vicente, no tuvo prejuicios ni se ruborizó en describir, con pelos y señales, las acciones de naturaleza inconfesable que protagonizó su abuelo durante su estancia en Cataluña, difícilmente justificables, sino se entienden dentro del marco de los excesos propios de un conflicto armado. Pero Vicente, al detallarlos ampliamente, pensaba que le servirían para sus propios fines, como así fue. No obstante, Juan Luis Castellano, en su reciente trabajo publicado, recuerda que durante el reinado de Carlos III, los méritos de esta índole contraídos durante la guerra, tienden a diluirse y ya no son valorados de igual manera como en tiempos de Felipe V. La monarquía de la segunda mitad del siglo XVIII, comenzaba ahora a reivindicar la idoneidad

de un juez gobernante, con cualidades formativas y personales, que le convirtieran en un dócil vehículo transmisor de la política reformista emprendida por los Borbones. Esto explicaría que la carrera excepcional de Pedro no tuviera continuidad en la de su hijo Joaquín, ni en la de su nieto Vicente. Ambos realizarán un “*cursus honorum*” regular en juzgados ordinarios no muy distinto del que efectuaron cientos de otros letrados.<sup>67</sup>

El objetivo de este trabajo, a través de una fuente manuscrita bien informada, ha sido reflejar la imagen polémica de una insólita figura que sale del anonimato y que gracias a su singularidad, pone nombre y apellido a un protagonista clave –pero secundario– que vivió los acontecimientos que se narran. Aún así no podemos olvidar que Pedro de Saura y Valcárcel tan sólo fue un brazo ejecutor más de la represión borbónica desatada en Cataluña durante todos estos años y, cuyo alcance real, todavía desconocemos en gran medida.

---

67. Juan Luis CASTELLANO, *Gobierno y poder en la España del siglo XVIII*, Editorial Universidad de Granada, Granada, 2006, pp. 175-181.